



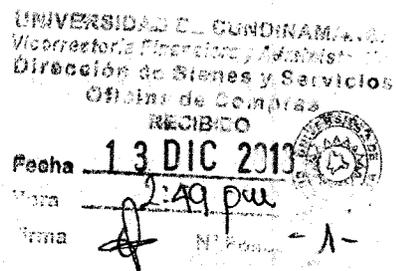
**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA  
-FUSAGASUGÁ-

ADOr001-V6

32 -

Fusagasugá, 2018-12-13

Señores:  
**PRI COLOMBIA S.A.S**  
Área de Propuestas



Referencia: **Invitación Privada No. 152 – 2018 INTERVENTORIA TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL EDIFICIO PARA LA NUEVA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA – SEDE FUSAGASUGÁ.**

Asunto: **RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN de tipo técnico a los términos de referencia de la INVITACIÓN No. 152 -2018**

Respetados Señores:

En atención a su solicitud y dando cumplimiento al numeral 7. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PUBLICA, se da respuesta a las observaciones de carácter técnico presentadas:

1. Solicitud: se manifiesta, *“Conforme al ítem 5.2.2 Documentación para persona jurídica numeral 17 y el numeral 4 Requisitos técnicos Anexo 8. Hoja de Vida personal requerido solicitamos respetuosamente a la entidad modificar el requisito de anexar las hojas de vida y certificados de experiencia del personal mínimo requerido, puesto que debido a la cantidad de personal profesional sería tedioso para la entidad evaluar todas las hojas de vida de todos los proponentes participantes, así mismo solicitamos tener en cuenta el principio de economía en cuanto a la cantidad de hojas que esta propuesta ira a contener.*

*Solicitamos se permita aportar una carta de compromiso por parte del representante legal donde se compromete bajo la gravedad del juramento que cumple con el personal solicitado a momento de la firma del Acta de Inicio del contrato o solicitar aportar la hoja de vida de dos (2) de los perfiles solicitados.*

Respuesta: La entidad requiere para este proceso, garantizar la idoneidad del contratista que se seleccione, por ello y en el marco de la ley, se establecieron los criterios aplicables a la habilitación y calificación de las propuestas, y dentro de ellos, aquellos que lleven a preferir las propuestas que presenten mejores condiciones

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



técnicas y de calidad, lo cual se hace aún más exigente por la ley cuando dispone que precisamente esas condiciones de calidad y de evaluación técnica son las que determinan la propuesta más favorable, tal como ocurre con la presentación de los hojas de vida del personal requerido como se solicita en el numeral 17 del ítem 5.2.2 DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA JURÍDICA y en la tabla 5 – Requisitos Técnicos – anexo 8 del numeral 5.4 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES como parte integral de la propuesta a presentar y que son fundamentales para evaluarla técnicamente.

Por lo anotado no se acepta la observación.

2. Solicitud: se manifiesta, *“Respecto a la Experiencia del Proponente del numeral requisito técnico, solicitamos a la entidad dar claridad respecto al requerimiento - Al menos uno de los contratos presentado debe contener dentro del alcance de la obra intervención en el área acústica -; así mismo solicitamos respetuosamente ampliar este requisito en otros términos similares que se pueden determinar en una certificación de experiencia.”*

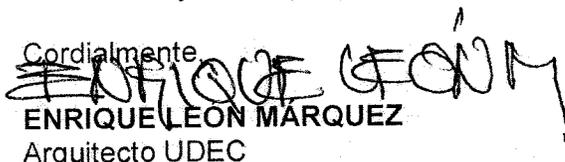
Respuesta: Por cuanto es potestativo del Contratante establecer los requerimientos técnicos en aras de garantizar la idoneidad del contratista que se seleccione se solicita en el numeral 5.4 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES, Tabla 5 – Requisitos Técnicos: *“El oferente deberá presentar Certificaciones de dos (2) contratos ejecutados y liquidados en Colombia en el que el proponente acredite de Experiencia en la INTERVENTORIA DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y/O INSTITUCIONAL. Suscritos con entidades públicas, iniciados y terminados durante los cinco años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.*

*El valor de cada uno de los contratos presentados a precio actualizado debe ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.*

*Al menos uno de los contratos presentados debe contener dentro del alcance de la obra intervención en el área acústica.”*

Dado que para la Universidad es fundamental verificar la experticia de los oferentes de acuerdo al proyecto de construcción arquitectónica a ejecutar, aquí se indica que al menos uno de los contratos deberá contemplar y especificar en el objeto y/o las cantidades y/o actividades la ejecución de labores correspondientes al tema de tratamiento y/o trabajos y/o intervenciones de acústica dentro de su alcance.

Cordialmente

  
ENRIQUE LEÓN MARQUEZ

Arquitecto UDEC  
Oficina de Bienes y Servicios

Transcriptor: Enrique León Márquez

32-1.21.5